

Anuncio de 04/09/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas de la Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 30 kV de la planta solar fotovoltaica Salinas I y de la Línea de Evacuación Aérea Subterránea de Alta Tensión de 132 kV de las plantas solares fotovoltaicas Salinas I, II y III. Números de expediente: 162102-02091 y 162101-00089.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del capítulo V del título VII del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones eléctricas de la Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 30 kV de la planta solar fotovoltaica Salinas I y de la Línea de Evacuación Aérea Subterránea de Alta Tensión de 132 kV de las plantas solares fotovoltaicas Salinas I, II y III.

Números de expediente: 162102-02091 y 162101-00089.

Peticionario: Energías Renovables de Circe, S.L., CIF: B88006648.

Domicilio Social: Calle Berna, 1, 45003 Toledo.

Situación: Términos municipales de Belinchón y Tarancón (Cuenca).

Características principales: Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 30 kV de la planta solar fotovoltaica Salinas I, con origen en las estaciones de potencia de la planta y final en la Subestación Eléctrica Transformadora Salinas 132/30 kV y Línea de Evacuación Aérea Subterránea de Alta Tensión de 132 kV de las plantas solares fotovoltaicas Salinas I, II y III, con origen en la Subestación Eléctrica Transformadora Salinas 132/30 kV y final en la Subestación Colectora Belinchón 400 kV, propiedad de Belinchón Renovables, S.L.

Finalidad: Evacuar la energía generada por las plantas solares fotovoltaicas Salinas I, II y III.

Las instalaciones disponen de Resolución de 03/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: 162702\_00819 Salinas I de 49,486 MWp y sus infraestructuras de evacuación situado en los términos municipales de Belinchón y Tarancón (Cuenca), cuya promotora es Energías Renovables de Circe, SL. Expediente PRO-CU-22-1176. [2022/5432], publicada en el DOCM nº 111 de 10 de junio de 2022.

La Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 30 kV de la planta solar fotovoltaica Salinas I, cuenta con Resolución de 06/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada Salinas I, infraestructuras auxiliares y de evacuación (referencia: 2703/01463). [2023/2376], publicada en el DOCM nº 56 de 21 de marzo de 2023. Asimismo, la Línea de Evacuación Aérea Subterránea de Alta Tensión de 132 kV de las plantas solares fotovoltaicas Salinas I, II y III, cuenta con Resolución de 30/05/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de infraestructuras de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas Salinas (referencia: 2101/00264). [2023/5187], publicada en el DOCM nº 112 de 14 de junio de 2023.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas” cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13, solicitando cita previa en el teléfono 969 17 97 43 o en el tablón de la sede electrónica de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 04 de septiembre de 2023

EL DELEGADO PROVINCIAL  
Fdo.: José Ignacio Benito Culebras